



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2018

VISTO la preocupante situación de desfinanciación presupuestaria y salarial de nuestra institución que impide el normal funcionamiento administrativo y de sus tareas de investigación, docencia y extensión, y,

CONSIDERANDO

Que se han reducido significativamente las plazas disponibles para ingresar en la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, particularmente para aquellos investigadores con planes de trabajo en la modalidad de "temas generales", situación por la que este Consejo Directivo ya ha manifestado preocupación por resolución 218/17,

Que el salario de los docentes universitarios ha tenido un aumento de solo un 5% desde noviembre del año pasado, lo que representa un fuerte descenso del poder adquisitivo del salario docente, situación por la que este Consejo Directivo ya ha manifestado preocupación por resolución 819/18,

Que el salario de los trabajadores nodocentes ha tenido un aumento del 15%, que al día de hoy resulta inferior a la inflación registrada desde la última recomposición salarial por lo que resulta necesario reabrir la paritaria tal como lo solicitan los gremios del sector,

Que los salarios de los investigadores del CONICET menores a \$40.000 han recibido un aumento del 15% mientras que los salarios mayores a \$40.000 recibirán un aumento de una suma fija de \$2.000 en julio y \$4.500 a partir de agosto, y que en ambos casos se trata de valores que están muy por debajo de la inflación esperada para este año, por lo que también sus salarios perderán poder adquisitivo,

Que el estipendio de los becarios ha recibido un ajuste de sólo un 15%, lo que también representa una disminución de su poder adquisitivo. Que los subsidios de CONICET y de la Agencia Nacional de la Ciencia y la Tecnología (ANPCyT) en sus distintas modalidades no se han actualizado según el índice de inflación y/o la paridad peso-dólar, por lo que se ha deteriorado su poder adquisitivo,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que el monto en dólares de los subsidios ofrecidos por la ANPCyT han disminuido progresivamente, siendo el monto anual de la convocatoria 2018 un 50% menor que el de la convocatoria 2015,

Que el CONICET no ha llamado a subsidios de investigación en el presente año,

Que los desembolsos de los subsidios otorgados por el CONICET y la ANPCyT sufren demoras importantes que resultan en una mayor pérdida de su poder adquisitivo,

Que los montos asignados en la convocatoria de Proyectos de Modernización de Equipamientos (PME) 2015 de la ANPCyT, cuyos resultados se conocieron en enero de 2017 han tenido una pérdida de su valor adquisitivo de casi el 50% debido a la devaluación del peso, por lo que muchos de los equipos adjudicados no van a poder comprarse,

Que habiendo transcurrido más de la mitad del año 2018 aún no se ha informado el presupuesto con el que contarán las Unidades Ejecutoras de Conicet y que hasta el momento se ha desembolsado menos del 50% del valor nominal del presupuesto 2017 de esas unidades,

Que la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación confirmó un recorte de tres mil millones de pesos en el presupuesto y el congelamiento de las obras de infraestructura en las Universidades Nacionales,

Que existe una importante demora en el giro de fondos para gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales por parte de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Que la investigación científica y tecnológica es uno de los ejes de las universidades públicas en general y de la Universidad de Buenos Aires en particular, tal como lo establece su estatuto,

Que el desarrollo de la investigación científica en todas las disciplinas es necesaria para poder ofrecer una formación de calidad en la universidad,

Que los cientos de investigadores y tesistas que tienen lugar de trabajo en esta Facultad verán muy dificultada su labor debido a los recortes arriba señalados,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que las y los estudiantes se ven afectados por estas medidas, poniendo en riesgo su futuro y dificultando su paso por la Universidad,

Que resulta necesario que la comunidad de la Facultad esté plenamente informada de esta situación para que pueda manifestarse al respecto,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Manifestar su profunda preocupación por el estado de desfinanciación del sistema científico y de las universidades nacionales, cuyas funciones son de suma importancia para el desarrollo de nuestro país.

ARTÍCULO 2º: Convocar a toda la comunidad universitaria, estudiantes, becarios, docentes, investigadores, nodocentes y personal de apoyo a una reunión acerca de la grave situación que experimenta el sistema científico y universitario a realizarse el 9 de agosto a las 15:00 hs en el aula magna del pabellón 2.

ARTÍCULO 3º: Invitar a toda la comunidad universitaria a manifestarse en defensa de la Universidad Pública y del Sistema Científico.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Gobierno Nacional que se ejecuten en forma urgente los desembolsos presupuestarios adeudados, así como un aumento de presupuesto para los organismos de Ciencia y Técnica, de modo que se puedan realizar los desembolsos de los subsidios adeudados y se ajusten los montos de los mismos para tomar en cuenta la devaluación del peso.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Gobierno Nacional que se realicen o actualicen los acuerdos paritarios de docentes y nodocentes de las Universidades Nacionales



Expte. nro.:509.237 v.1

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

y becarios e investigadores del CONICET, de forma de preservar poder adquisitivo de los salarios.

ARTÍCULO 6º: Invitar al Consejo Superior y a los Consejos Directivos de las Facultades de la UBA y de otras Universidades Nacionales a adherir a este reclamo.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese al Sr. Presidente del CONICET, al Sr. Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, al Sr. Rector de la UBA, al Consejo Superior de la UBA, a los Decanos y Decanas de la UBA, a los Consejos de los Institutos UBA-CONICET, dese amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.: 1797

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO